Asunción, 15 JUN 2016

NOTA CUOC N° 638 /16

Señor
Carlos Adolfo Ayala Moreno, Representante Legal
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Dirección: Cerro León N° 249, entre Yegros e Iturbe
Teléfono: 021 - 371 - 154 / 371 - 342
Presente

Por la presente se comunica la Resolución N° 315 de fecha 15 de junio de 2016, que en su parte resolutiva dispone: "*Art. 1°.- RESCINDIR el Contrato MH N° 55/2016, suscrito con la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., derivado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2016 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA 2DO LLAMADO - PLURIANUAL", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 143 de la Ley N° 5554/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" y la Cláusula 11 del Contrato vigente; Art. 2°.- EXIGIR el pago de Gs. 78.527.600 (GUARANÍES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS) correspondiente a la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo de diez (10) días corridos, caso contrario se procederá a la ejecución de la póliza N° 56.1509.0001761.0000 emitida por la Aseguradora PANAL S.A. La firma podrá deducir del monto reclamado el valor proporcional a los servicios prestados durante la vigencia del contrato, hasta la resolución del mismo, efectivo a la fecha de notificación; Art. 3°.- REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos dispuestos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03; Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar".* Se adjunta la resolución referida.

Queda usted debidamente notificado.

LIC. NATALIE MARTINEZ C.
COORDINADORA

RECIBIDO
Por: Nathana Ortiz
Firma:
Fecha: 15/06/16 Hora:

LAYA
15 -06- 2016
CREAMOS CALIDAD DE VIDA